

ACTA NÚMERO NUEVE DE SESION ORDINARIA 18/08/2015

A las trece horas del día dieciocho de agosto del año dos mil quince, reunidos en la sala de usos múltiples del Parque el Recreo ubicado en la Carretera de Oro Km. 15, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 4.- Lectura del acta 08 del año dos mil quince; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

**INFORME DE JEFATURAS:**

**DESPACHO MUNICIPAL:**

Solicita aprobación del Comité de Festejos Patronales periodo 2015 - 2016. Lo cual fue aprobado y ratificado por los miembros del Concejo Municipal.

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

Correspondencia presentada por: Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San José I de San Martín. Exponiendo que ellos están en toda la disposición de poner mano de obra no calificada para llevar a cabo el proyecto "Concreteado Cuesta el Empedrado del Cantón San José I, San Martín". Se envía inspección para emitir opinión sobre dicho proyecto.

Correspondencia presentada por: Señora [REDACTED]; solicitando ayuda economía por seiscientos dólares (\$600.00); para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor [REDACTED]. Se aprobó la ayuda.

*Correspondencia presentada por: Directiva de la Colonia San Joaquín II Etapa, solicitando el apoyo económico para el denominado proyecto sistema de Alcantarillado de aguas negras de los pasaje 08 Occidente, 10 Occidente, 10 Bis y 11 Occidente y Oriente de la Col. San Joaquín, San Martín, que consiste en mano de obra calificada, no calificada, maquinaria para la excavación de zanja para tubería y desalojo del material sobrante de las excavaciones. Se envía inspección para su análisis posterior.*

*Correspondencia presentada por: Parroquia Santa María Niña; solicitando la colaboración económica para la celebración de las fiestas patronales. Se aprobó la ayuda en concepto de fiestas patronales, por MIL DOLARES.*

***APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDO MUNICIPALES:***

***ACUERDO NUMERO UNO:*** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ***ACUERDA:*** I) Autorizar la erogación por la cantidad de ***Dieciséis mil sesenta y nueve dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$16,069.81)***, que serán aplicados a la cifra presupuestaria 54602 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para el pago del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil quince, tomando en cuenta el Memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal ***COMUNÍQUESE***. El acuerdo anterior fue aprobado por ***UNANIMIDAD*** por los miembros del Concejo Municipal.

***ACUERDO NUMERO DOS:*** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ***ACUERDA:*** I) Autorizar la erogación por la cantidad de ***un mil cuatrocientos noventa y dos dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,492.50)***, que serán aplicados a la cifra presupuestaria 54105 de la línea 06 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para el pago por la compra de papel de seguridad a la empresa ***FORCON EL SALVADOR-FORMAS; ARTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.***, un total de siete mil quinientos unidades (millar) en tamaño carta y dos mil quinientos unidades (millar) en tamaño oficio, tomando

en cuenta el Memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar los siguientes, procesos de compra, con base al memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; quien solicita la autorización para erogación lo siguiente: a) Tres mil ciento treinta y seis dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,136.88); que serán utilizados en concepto de la adjudicación para la compra de “Una Cortadora de Pavimento para la Gestión de Riesgo” a la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; en base a la evaluación realizada por la comisión delegada para los procesos PFG 2015, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61102 de la línea de trabajo 70 del presupuesto Municipal Vigente. b) Quinientos sesenta y cuatro dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$564.86), que serán utilizados en concepto de la adjudicación para la compra de “Un Proyector Multimedia para la Gestión de Riesgo” a la empresa INFELMAX, S.A. DE C.V.; en base a la evaluación realizada por la comisión delegada para los procesos PFG 2015, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61104 de la línea de trabajo 70 del presupuesto Municipal Vigente. c) Cuatro mil quinientos ocho dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,508.70); que serán utilizados en concepto de la adjudicación para la compra de “Radios portátiles para la Gestión de Riesgo” a la empresa RADJCOM, S.A. DE C.V.; en base a la evaluación realizada por la comisión delegada para los procesos PFG 2015, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61102 de la línea de trabajo 70 del presupuesto Municipal Vigente. d) Novecientos noventa y nueve Dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$999.99) que serán utilizados en concepto de la adjudicación para la compra de “Una Computadora Completa para la Gestión de Riesgo” a la empresa INFELMAX, S.A. DE C.V.; en base a la evaluación realizada por la comisión delegada para los procesos PFG 2015, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61104 de la línea de trabajo 70 del presupuesto Municipal Vigente. Por lo Tanto II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACJ y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

*ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL CIENTO VEINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,184.00), que serán aplicados a la cifra presupuestaria 54104 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para la compra de uniformes para el personal operativo de la Unidad de Servicios Generales, considerando la Evaluación de la comisión de ofertas establecidas para tal fin, por lo tanto recomiendan adjudicar a la empresa GRUPO TEXTIL R&S (Persona natural: Luis Alonso Rosales Méndez), la adquisición de ciento noventa y dos uniformes (camisa y pantalón); tomando en cuenta el Memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,540.50), que serán aplicados a las cifras presupuestarias 54104 y 54118 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para la compra de accesorios de limpieza y repuestos para motoguadañas, para la unidad de mantenimiento del departamento de servicios; tomando en cuenta el Memorando de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), a favor de la señora [REDACTED], en concepto de ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor [REDACTED]; el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACJ y demás responsables realice las diligencias*

administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. *COMUNÍQUESE.*  
El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

*ACUERDO NUMERO SEISE:* El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA:* I) Autorizar la erogación por la cantidad de *UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00)*, en base a nota recibida en fecha diecisiete de agosto por el cura de la *PARRROQUIA SANTA MARÍA NIÑA*, en la cual solicita la ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, al mismo tiempo emitir cheque a nombre del párroco *JOSE WILFREDO VASQUEZ HERNANDEZ*; el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del párroco *JOSE WILFREDO VASQUEZ HERNANDEZ*. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de *UACJ* y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. *COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NUMERO OCHO:* El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA:* I) Autorizar la erogación por la cantidad de *UN MIL DOSEJENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,209.00)*, los cuales serán utilizados para la compra de cartuchos y dotar las veinte armas de la Municipalidad y poder equipar a los veintiocho agentes los cuales prestan sus servicios con sus equipos, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54117 de la línea de trabajo 42 del presupuesto Municipal Vigente; en base al memorando suscrito por el Director del CAM señor Florencio Vidal Guardado. II) Instrúyase al señor Florencio Vidal Guardado, Director del CAM realice las diligencias pertinentes para hacer la dotación correspondiente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de *UACJ* y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. *COMUNÍQUESE.* El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

*ACUERDO NUMERO NUEVE:* El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y la *ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN*, *ACUERDA:* I) Aprobar el Comité de Festejos del Municipio de San Martín periodo 2015-2016, con base a los siguientes criterios: I) Tomando en cuenta la convocatoria del Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, para elegir al Comité de

*Festejos del Municipio de San Martín, y contando con la presencia de la mayoría de personas que asistieron al referido acto, teniendo en cuenta que el Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín que fue electo en el mes de mayo de dos mil catorce y que dicho periodo terminaba en mayo de dos mil quince, para lo cual es procedente realizar las diligencias para elegir al nuevo Comité de festejos Patronales. II) Así mismo se procedió a la elección del nuevo Comité de Festejos patronales periodo 2015 – 2016, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, la cual consta en el acta respectiva que lleva el suscrito Secretario Municipal de fecha tres de junio de dos mil catorce, con el objeto de nombrar al nuevo COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2015-2016, el cual quedo integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes; VICEPRESIDENTE: Sr. Víctor Manuel Miranda; SINDICO: Sr. Hernán Alberto Castillo; TESORERO: Sr. Emilio Contreras Frejo; PRIMER VOCALES: Sra. Jessica Khaterine de Manzano; SEGUNDO VOCALES: Sra. Gilda Mabel Hernández; TERCER VOCALES: Sr. Mario Ulises García Mulato; CUARTO VOCALES: Sr. Walter Wilfredo Escobar; QUINTO VOCALES: Sr. Ricardo Antonio Cornejo. COMISION DE CANDIDATAS: Sra. Dolores de Hernández, Sra. Patricia de Torres, Sra. Ana Gloria Parada, Srta. Gabriela Tatiana Figueroa López; y, Srta. Amy Rosaura Miranda Araujo. COMISION DE LOGISTICA: Sr. José Luis Escobar Martínez, Licenciado Francisco Ayala Gil, Prof. Víctor Manuel Miranda. COMISION ASUNTOS RELIGIOSOS: Dr. Isidro Pocasangre; Sr. Daniel Rivas; Licenciado Roberto Cervos; Licenciada Vilma López; COMISION DE BANDAS: Sr. Juan José Polio; Sr. Víctor Manuel Miranda. JARDES DE FESTIVAL: Sr. William Pérez y Pérez; y, Sr. José Luis Escobar Martínez. COMISION DE DEPORTES: Sr. Walter Rolando Solano, Sr. Jaime Antonio Gómez; Sr. Ángel Orantes, y Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández; COMISION DE ALIMENTACION: Lic. Nelson Mauricio Espinal, Sr. Armando Rubio, Sra. Daysi Ardón. COMISION DE SEGURIDAD: Sr. Pablo Narciso Romero, Sra. Irma Dinora Ferrer de DE PAZ, y Sr. Luis Vega, COMISION DE GESTION: Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Sr. Valentín Castro Sánchez, Sr. Emilio Contreras Frejo, Sr. Leodán Figueroa Menjivar, y Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández. El Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en LA ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, en el Art. 4 de la referida Ordenanza, el Concejo Municipal, ACUERDA: Ratificar al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, electo en fecha diez de agosto de dos mil quince, quienes ejercerán sus cargos hasta el mes mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de personal de nuevo ingreso por un periodo de cinco meses que laborará a partir del día diez de agosto de dos mil quince, que se detalla a continuación: 1.- DJMAS LANDAVERDE CALDERON, en el cargo de motorista de Servicios Generales, con un salario mensual de DOSEJENTOS SEJENTA Y EJNCO DOLARES DE LOS ESTADO UNJDOS DE AMERJCA (\$275.00); y, 2.- GABRIELA JAJANA FIGUEROA LOPEZ, en el cargo de Secretaria de Participación Ciudadana con un salario de DOSEJENTOS SEJENTA Y EJNCO DOLARES DE LOS ESTADO UNJDOS DE AMERJCA (\$275.00). JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal hacer las diligencias pertinentes para hacer para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORJA CALJFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar el señor: Noveno Regidor Propietario Sr, Leodan Alcides Figueroa Menjivar.*

*ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATROCJENTOS CUARENJA CON SEJENTA CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$440.70), que serán aplicados a la cifra 54507 de la línea 48 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de: “REVISJON DE SOFTWARE BOALMAGE POR PROBLEMAS EN LA RED, DEMASJADO LENTO Y CHEQUEO DE LOS CAMBIOS EN LOS MONJOS DE COSTJACIONES DEL SEGURO SOCIAL.”, tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal hacer las diligencias pertinentes para hacer para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANJMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL QUJNJENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$2,500.00), que serán aplicados a la cifra 54314 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la celebración del día del Empleado Municipal; tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. JJ) Autorizar al Tesorero Municipal libre el*

*Cheque respectivo al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, quien deberá de liquidar con la documentación legal correspondiente. III) y finalmente instrúyase al jefe de Recursos Humanos, realicen las diligencias administrativas pertinentes para que dicha celebración se realice el día sábado veintinueve agosto en las instalaciones del Parque El Recreo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano. Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Sánchez, en la que remite Carpeta Técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CANALETA DE CONCRETO TRAPEZOIDAL Y GRADAS DISIPADORAS DE MAMPUESTERIA DE PIEDRA EN LA COMUNIDAD LA BONANZA, SAN MARTIN, SAN SALVADOR”, con un monto de SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,089.71), a solicitud de la referida comunidad. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA:*

*I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CANALETA DE CONCRETO TRAPEZOIDAL Y GRADAS DISIPADORAS DE MAMPUESTERIA DE PIEDRA EN LA COMUNIDAD LA BONANZA, SAN MARTIN, SAN SALVADOR”, con un monto de SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,089.71), aplicado a la cifra presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Sánchez como administrador de dicho proyecto. III) Se autoriza al jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal y el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una Cuenta Corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA DE SAN MARTIN|CONSTRUCCION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CANALETA DE CONCRETO TRAPEZOIDAL Y GRADAS DISIPADORAS DE MAMPUESTERIA DE PIEDRA EN LA COMUNIDAD LA BONANZA, SAN MARTIN,*



*SAN SALVADOR. Aporte Municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, de la cuenta antes mencionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el CODIGO DE ETICA, para que el mismo quede debidamente autorizado para darlo a conocer a todas las unidades organizativas de la municipalidad tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona. II) Instrúyase al Gerente General hacer las diligencias pertinentes para hacer para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NUMERO CINCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la renuncia interpuesta de la empleada DIANA ELIZABETH VÁSQUEZ GARCÍA, quien se desempeñaba la función de mantenimiento de baños en el Parque el Recreo, que surtirá efecto a partir del día doce de agosto de dos mil quince. II) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$740.50), aplicados a la cifra presupuestaria 51107 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de Compensación Económica a favor de la empleada, por el tiempo laborado. III) y finalmente instrúyase al jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta de este día y para constancia y firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo  
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández  
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz  
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca  
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN  
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE  
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*